



**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONSTITUCION DE UNA
BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO/A COORDINADOR/A DE LANZADERA DE
EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.-**

En las oficinas municipales de la Plaza de España, en Valdepeñas, siendo las 8:00 horas del día catorce de noviembre de dos mil catorce, se constituye el Tribunal que ha de valorar las pruebas selectivas, cuya composición es la siguiente:

Presidente: D. ANGEL MAYORGA MOYA.

Vocales:

- D. ENRIQUE MARTIN-PENASCO APARICIO, como Técnico o experto designado por la Alcaldía.
- D. GREGORIO HERREROS ALVAREZ, como Técnico o experto designado por la Alcaldía.
- D. JUAN RODRIGUEZ RINCON, actuando en representación del Comité de Empresa.

Secretaria: D^a MARIA BARRIOS CARRASCO.

Asesora: D^a ROCIO PEREZ GUARDO, Coordinadora de la Fundación Santa María la Real.

Una vez constituido el Tribunal, se da cuenta por parte de la Sra. Secretaria de que el objeto de la reunión es la celebración del segundo ejercicio de la oposición. Dando cuenta en primer lugar de los recursos presentados por diversos aspirantes contra el acta del día 10 de octubre:

1.- Reclamaciones de D^a M^a Carmen Cortes Martínez: Recurre contra la pregunta n^o 4 del examen por considerar que en la actual situación de la ciencia es imposible leer la mente. El Tribunal desestima la reclamación por cuanto considera que la recurrente hace una interpretación literal de la respuesta b) propuesta por el Tribunal, cuando la respuesta ha de entenderse dentro del contexto de la pregunta formulada y del objeto de la presente convocatoria (acción potestad de una persona en su intento de "adivinar" o anticiparse a la respuesta de otra persona), y no en el ámbito de la ciencia.

En cuanto al recurso a la pregunta n^o 13, considerando la interesada que la respuesta correcta sería la c). El Tribunal desestima el recurso por considerar que si bien la técnica de generación de ideas puede extrapolarse al grupo, conceptualmente se considera una técnica individual.

En cuanto al recurso a la pregunta n^o 16, considerando la recurrente que la respuesta correcta es la a). El Tribunal desestima el recurso por cuanto el Título I de la Constitución "De los Derechos y Deberes Fundamentales", que contiene los



artículos 10 a 55, como su propia denominación indica habla de los derechos y deberes de los ciudadanos (respuesta a) y los artículos del 10 al 38 están comprendidos dentro de la extensión del Título (respuesta b), siendo por tanto la respuesta correcta la letra c) Ambas son correctas.

En cuanto a su recurso contra la pregunta nº 21, siendo ésta una pregunta de reserva, y no habiendo sido tal pregunta objeto de valoración por el Tribunal, sus miembros desestiman el recurso.

2.- Reclamación de D^a Cristina Abellán Martín: Recurre contra la pregunta nº 1 por considerar que no está recogida en textos oficiales. El Tribunal desestima dicha reclamación por cuanto el hecho de que la reclamante haya encontrado en Internet textos redactados en similares términos a aquellos en que se formularon las respuestas de la pregunta recurrida, no implica que dichas preguntas se hayan extraído del texto aportado por la recurrente cuyo carácter oficial no es una cuestión a dirimir por este Tribunal.

3.- Reclamación de D^a María Belén Campos Barba: Solicita revisión de su examen por estimar, a la vista de la plantilla publicada, que ha habido algún error en la calificación de su examen. El Tribunal procede a la revisión del mismo y efectivamente existe un error de corrección, contando la recurrente con 12 preguntas correctas y una incorrecta, por lo que contaría con una puntuación de 5,84 puntos, estimando por tanto la reclamación.

4. Reclamación de D^a María Belén Yébenes Campos: Solicita revisión de su examen por estimar, a la vista de la plantilla publicada, que ha habido algún error en la calificación de su examen. El Tribunal procede a la revisión del mismo y efectivamente existe un error de corrección, contando la recurrente con 12 preguntas correctas y tres incorrectas, por lo que contaría con una puntuación de 5,52 puntos, estimando por tanto la reclamación.

El Sr. Rodríguez Rincón se ausenta del Tribunal por tener que atender compromisos representativos previamente adquiridos.

Siendo las 9:10 horas, el Tribunal se traslada al Centro Integral de Formación e Innovación al objeto de celebrar el segundo ejercicio de la oposición consistente en una entrevista, llamando la Sra. Secretaria a los aspirantes de conformidad con la relación expuesta en el acta del día 10, comenzando a las 9:45 horas y finalizando a las 13:40 horas.

Una vez finalizados los dos ejercicios de la Oposición, el Tribunal concede la siguiente puntuación final:



| APELLIDOS, NOMBRE | OPOSICION | | TOTAL |
|--------------------------------------|-----------|----------|-------|
| | TEORICO | PRACTICO | |
| CAMPOS BARBA, MARIA BELEN | 5,84 | 8,66 | 14,50 |
| GARCIA JIMENEZ, SANDRA | 6,02 | 5,83 | 11,85 |
| GARCIA-ROJO CARO-PATON, EVA MARIA | 5,86 | 6,00 | 11,86 |
| MADERO SANCHEZ, ANA BELEN | 6,02 | 7,83 | 13,85 |
| NARANJO AVILA, MARIA TERESA | 7,68 | 7,33 | 15,01 |
| PEREA FELIPE, ESTHER | 7,02 | No apta | |
| RODRIGUEZ BORJA, JOSE MANUEL | 6,86 | 7,83 | 14,69 |
| RODRIGUEZ CASTRO, MARINA | 6,86 | 6,50 | 13,36 |
| RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR | 5,60 | No apta | |
| TOLEDO LEON, VICTOR MANUEL | 5,70 | 8,16 | 13,86 |
| VALLE MADERO, RAMONA | 6,36 | 7,00 | 13,36 |
| VILLALBA MAROTO, MARIA ROSA | 5,70 | 5,00 | 10,70 |
| YEBENES CAMPOS, MARIA BELEN | 5,52 | 6,50 | 12,02 |

De conformidad con las precedentes puntuaciones, el Tribunal por unanimidad acuerda proponer la aprobación de la bolsa de trabajo de TECNICO/A COORDINADOR/A DE LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, que se registrá por el siguiente orden:

| APELLIDOS, NOMBRE | TOTAL |
|-----------------------------------|-------|
| NARANJO AVILA, MARIA TERESA | 15,01 |
| RODRIGUEZ BORJA, JOSE MANUEL | 14,69 |
| CAMPOS BARBA, MARIA BELEN | 14,50 |
| TOLEDO LEON, VICTOR MANUEL | 13,86 |
| MADERO SANCHEZ, ANA BELEN | 13,85 |
| RODRIGUEZ CASTRO, MARINA | 13,36 |
| VALLE MADERO, RAMONA | 13,36 |
| YEBENES CAMPOS, MARIA BELEN | 12,02 |
| GARCIA-ROJO CARO-PATON, EVA MARIA | 11,86 |
| GARCIA JIMENEZ, SANDRA | 11,85 |
| VILLALBA MAROTO, MARIA ROSA | 10,70 |

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:45 horas del día expresado en el encabezamiento, firmando la presente Acta todos los miembros del Tribunal, de lo que como **Secretaria CERTIFICO.**